



BOLETIN OFICIAL

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

III Legislatura

Pamplona, 26 de noviembre de 1993

NUM. 48

S U M A R I O

SERIE A:

Proyectos de Ley foral:

- Proposición de Ley foral de modificación de la Ley foral 10/1990, de 23 de noviembre, de Salud. Prórroga del plazo de presentación de enmiendas (Pág. 2).

SERIE E:

Interpelaciones y Mociones:

- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a la remisión del “Documento para una estrategia trienal” y el proyecto de Ley foral para la creación del Consejo Social de la UPNA. Tramitación de la moción ante la Comisión de Educación y Cultura (Pág. 3).

SERIE F:

Preguntas:

- Pregunta sobre las subvenciones concedidas a grupos ecologistas, formulada por el Parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco (Pág. 4).
- Pregunta sobre las subvenciones concedidas a ayuntamientos para la mejora de espacios naturales, formulada por el Parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco (Pág. 4).
- Pregunta sobre la desafección de terrenos comunales en Navarra, formulada por el Parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Mauricio Olite Ariz (Pág. 5).
- Pregunta sobre los terrenos del campus de la Universidad Pública de Navarra. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 5).
- Pregunta sobre los proyectos, estudios e informes encargados por el Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 8).
- Pregunta sobre los proyectos, estudios e informes encargados por el Departamento de Bienestar Social, Deporte y Vivienda. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 16).
- Pregunta sobre las excavaciones arqueológicas en la zona de Andión en Mendigorriá. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 19).
- Pregunta sobre la situación de la red de bibliotecas de Navarra. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 20).
- Pregunta sobre el Decreto foral 250/93, de 26 de julio, relacionado con el centro de enseñanza «Nuestra Señora de Lourdes». Contestación de la Diputación Foral (Pág. 22).
- Pregunta sobre los estudios e informes encargados por el Departamento de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 24).
- Pregunta sobre los informes y estudios encargados por el Departamento de Economía y Hacienda. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 26).

**Serie B:
PROPOSICIONES DE LEY FORAL**

Proposición de Ley foral de modificación de la Ley foral 10/1990, de 23 de noviembre, de Salud

PRORROGA DEL PLAZO DE PRESENTACION DE ENMIENDAS

En sesión celebrada el día 22 de noviembre de 1993, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

«De conformidad con lo establecido en el artículo 104 del Reglamento de la Cámara,

SE ACUERDA:

Primero. Prorrogar **hasta el día 7 de febrero de 1994, a las 12 horas**, el plazo de presentación de enmiendas a la proposición de Ley foral

de modificación de la Ley foral 10/1990, de 23 de noviembre, de Salud, presentada por el Grupo Parlamentario «Socialistas del Parlamento de Navarra».

Segundo. Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra».

Pamplona, 23 de noviembre de 1993

El Presidente: Javier Otano Cid

**Serie E:
INTERPELACIONES Y MOCIONES**

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a la remisión del “Documento para una estrategia trienal” y el proyecto de Ley foral para la creación del Consejo Social de la UPNA

TRAMITACION DE LA MOCION ANTE LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA

En sesión celebrada el día 22 de noviembre de 1993, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros el siguiente Acuerdo:

Visto el escrito presentado por el Grupo Parlamentario «Herri Batasuna» solicitando el cambio de tramitación de la moción relativa a la Universidad Pública de Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra, núm. 45, de 18 de noviembre de 1993, SE ACUERDA:

Primero. Disponer que la tramitación de la referida moción se efectúe ante la Comisión de Educación y Cultura.

Segundo. Ordenar la publicación de este Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 23 de noviembre de 1993

El Presidente: Javier Otano Cid

**Serie F:
PREGUNTAS**

Pregunta sobre las subvenciones concedidas a grupos ecologistas

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. MARTIN LANDA MARCO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 1993, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco sobre las subvenciones concedidas a grupos ecologistas, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 23 de noviembre de 1993

El Presidente: Javier Otano Cid

TEXTO DE LA PREGUNTA

Martín Landa Marco, Parlamentario foral, adscrito al Grupo Parlamentario «Mixto-Izquierda Unida», de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula para su contestación por escrito, la siguiente pregunta:

Suprimida la partida para subvención de las organizaciones ecologistas que estuvo vigente en los Presupuestos del año 1992, merced a la aprobación de una enmienda presentada por nuestro Grupo, se ha señalado, recientemente, que existen partidas que sin tener ese objetivo concreto están sirviendo para financiar proyectos de algunas organizaciones ecologistas.

Por todo ello, interesa saber:

– Durante el año 1993, ¿qué proyectos, de qué cuantía y presentados por qué grupos ecologistas han obtenido ayudas de financiación?.

– Cuáles han sido las cantidades otorgadas para cada caso, y si han guardado relación con algún % del total del proyecto presentado o no.

– ¿Con cargo a qué líneas del Presupuesto se han producido esas ayudas?.

Pamplona, 17 de noviembre de 1993

El Parlamentario foral: Martín Landa Marco

Pregunta sobre las subvenciones concedidas a ayuntamientos para la mejora de espacios naturales

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. MARTIN LANDA MARCO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 1993, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco sobre las subvenciones concedidas a ayuntamientos para la mejora de espacios naturales, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su

publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 23 de noviembre de 1993

El Presidente: Javier Otano Cid

TEXTO DE LA PREGUNTA

Martín Landa Marco, Parlamentario foral, ad-

crito al Grupo Parlamentario «Mixto-Izquierda Unida», de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula para su contestación por escrito, la siguiente pregunta:

A lo largo del año 93 ha estado abierta una línea presupuestaria denominada «Subvención a Ayuntamientos para mejora de espacios naturales» dotada con cincuenta y cinco millones de

pesetas, y como quiera que el autorizado a fecha uno de octubre era del 99,99%, interesa saber:

– Desglose de Ayuntamientos subvencionados en base a qué proyectos y cantidades otorgadas.

Pamplona, 17 de noviembre de 1993

El Parlamentario foral: Martín Landa Marco

Pregunta sobre la desafección de terrenos comunales en Navarra

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. MAURICIO OLITE ARIZ

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 1993, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Mauricio Olite Ariz sobre la desafección de terrenos comunales en Navarra, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 23 de noviembre de 1993

El Presidente: Javier Otano Cid

TEXTO DE LA PREGUNTA

Mauricio Olite Ariz, Parlamentario foral adscrito al Grupo Parlamentario de Herri Batasuna,

según el artículo 181 y siguientes del Reglamento, al Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes hace la siguiente pregunta:

Desde la aprobación de la Ley foral de Comunales en mayo de 1986:

– ¿Cuánto terreno comunal se ha desafeccionado? Número de hectáreas en el conjunto de Navarra y qué porcentaje supone respecto del total.

– Relación de pueblos, número de hectáreas por pueblo y motivo u objeto de la desafección.

– Relación de solicitudes de desafección no aceptadas, si las hubiese, y motivos.

En Iruñea, a 19 de noviembre de 1993

El Parlamentario foral: Mauricio Olite Ariz

Pregunta sobre los terrenos del campus de la Universidad Pública de Navarra

CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 110.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario «Socialistas del Parlamento de Navarra», sobre terrenos del campus de la Universidad Pública de Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 41, de 28 de octubre de 1993.

Pamplona, 19 de noviembre de 1993

El Presidente: Javier Otano Cid

CONTESTACION

En relación a la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario «Socialistas del Parlamento de Navarra», sobre los terrenos del Campus de la Universidad de Pública de Navarra, el Consejero de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente formula la siguiente contestación:

1. Desde octubre de 1991, el Gobierno de Navarra ha llevado a cabo las siguientes actuaciones administrativas para completar la adquisición de los terrenos previstos como Campus de la Universidad Pública de Navarra:

a) Mediante Orden Foral 835/1991, de 8 de octubre, del Consejero de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente, se convocó el levantamiento de actas previas a la ocupación, para los días 30 y 31 de octubre en el Ayuntamiento de Pamplona y 4 de noviembre en el Ayuntamiento de Aranguren.

Dicha Orden Foral se publicó durante ocho días en el tablón de anuncios de ambos Ayuntamientos, en el Boletín Oficial de Navarra de 18 de octubre de 1991 y en dos periódicos con edición en Navarra el día 14 de octubre de 1991.

b) Los días 30 y 31 de octubre y 4 de noviembre de 1991 se levantaron las actas en los respectivos Ayuntamientos, si bien no comparecieron algunos titulares de fincas (nueve fincas); otros comparecieron, pero se negaron a firmar las actas o a recibir los depósitos previos y los perjuicios por rápida ocupación (seis fincas); y otros propietarios comparecieron, pero no dispusieron de los depósitos previos, solicitando su consignación (trece fincas). El resto comparecieron, siendo 59 fincas.

c) En los meses de febrero a mayo de 1992, se procedió a consignar el importe del depósito previo a la ocupación y la cuantía de la indemnización por los perjuicios ocasionados por la rápida ocupación de las siguientes fincas, según la enumeración del Plan Sectorial de Incidencia Supramunicipal de ampliación del Campus de la Universidad Pública de Navarra: 72, 37, 20, 27, 104, 55, 99, 96, 109, 32, 44, 47, 54, 61, 59, 73, 74, 62, 103, 78 y 63, fincas todas ellas cuyos titulares o no comparecieron, o si comparecieron no aceptaron los depósitos previos.

d) El 21 de diciembre de 1991 se levantaron en el Ayuntamiento de Pamplona las actas de ocupación de las fincas 55 y 99. No comparecieron los titulares de las restantes fincas, por lo que se sucedieron las actuaciones posteriores con el Ministerio Fiscal.

e) El día 30 de marzo de 1992 el Departamento de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente invitó a todos los titulares afectados al mutuo acuerdo, emplazándoles por 15 días para que presentaran sus ofertas ante dicho Departamento.

f) El 1 de diciembre de 1992 el titular de las fincas 15, 25, 28 y 38 presentó hoja de aprecio, que fue rechazada por la Administración, remitiéndole ésta su respectiva hoja de aprecio el 9

de febrero de 1993. En respuesta, el titular presentó alegaciones el 2 de marzo de 1993, que se resolvieron el 1 de abril de 1993, disponiéndose el 18 de mayo de 1993 la remisión del expediente al Jurado de Expropiación de Navarra, para que éste determinara el justiprecio.

g) Se ha actuado de la forma que se describe, a través de piezas separadas de justiprecio, con las siguientes fincas: 20, 37, 72, 21, 50, 56, 91, 92, 93, 95, 22, 27, 104, 29, 101, 114, 34, 36, 39, 40, 43, 49, 115, 45, 51, 52, 57, 53, 55, 59, 65, 67, 59, 60, 62, 66, 116, 71, 73, 74, 77, 87, 90, 97, 96, 109, 100, 102, 106, 103, 108, 112 y 117.

– El Departamento de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente requirió a sus titulares, en distintas fechas (que abarcan de octubre de 1992 a mayo de 1993), para que presentaran hojas de aprecio. Presentadas las mismas, la Administración las rechazó por entenderlas no ajustadas a los criterios de valoración recogidos en el Real Decreto Legislativo 1/1993, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Al mismo tiempo que el rechazo, se remitieron las hojas de aprecio de la Administración, a las que los titulares presentaron alegaciones. Finalmente, por resolución administrativa del Director General de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente se dispuso enviar al Jurado de Expropiación de Navarra la pieza separada de justiprecio, haciéndose así entre los meses de marzo a julio de 1993.

Al día de hoy está pendiente que el Jurado de Expropiación de Navarra emita la correspondiente valoración.

h) Las actuaciones relativas a las fincas números 32, 44, 47, 54 y 61, se han realizado con el Ministerio Fiscal.

Mediante Resoluciones de 1 de junio de 1993 se han presentado las hojas de aprecio de la Administración y, finalmente, mediante Resoluciones de 2 de junio de 1993, se ha remitido el expediente al Jurado de Expropiación de Navarra.

i) El Departamento de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente ha alcanzado, en diversos momentos, mutuos acuerdos con los titulares de las siguientes fincas (aparte de con los titulares de las fincas 17, 85, 86, que se alcanzaron con anterioridad al 1 de octubre de 1991):

Finca	Superficie m ²	Precio alcanzado	Clase suelo
3	1.411	23.000.000	Urbano
23	4.650	2.790.000	Urbanizable no programado
26	2.587	1.552.200	Urbanizable no programado
41	10.265	6.159.000	Urbanizable no programado
31	1.680	1.008.000	Urbanizable no programado
33 y 118	1.789	3.459.600	Urbanizable no programado
42	3.607	2.164.200	Urbanizable no programado
58	8.774	5.264.400	Urbanizable no programado
63	4.954	2.972.400	Urbanizable no programado
64	4.198	2.518.800	Urbanizable no programado
68,69,75 79 y 145	30.868	70.201.200	Suelo urbano, urbanizable, y urbanizable no programado
81	2.476	4.952.000	Urbano
82	7.100	14.200.000	Urbano
83	1.683	3.366.000	Urbano
84	2.798	5.596.000	Urbano
105	3.384	2.030.400	Urbanizable no programado
107	2.802	1.681.200	Urbanizable no programado
113	5.475	8.500.000	Urbanizable no programado
142	22.236	75.602.400	Urbanizable programado
144	17.438	5.109.500	Urbanizable programado

2. Con el fin de expropiar los terrenos necesarios para la implantación del Campus de la Universidad Pública de Navarra, el Consejero de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente aprobó definitivamente, mediante la Orden Foral 615/1991, de 13 de julio, la relación de bienes y derechos afectados. La superficie incluida en esta relación era de 632.878 m², de los cuales:

a) Están ya adquiridos por el Gobierno de Navarra, por mutuo acuerdo: 265.143 m².

b) Están pendientes de resolución del Jurado de Expropiación de Navarra: 367.735 m², todos ellos ubicados en suelo clasificado por el Plan como «Urbanizable no programado», situado en Pamplona y, mayoritariamente, en Aranguren.

3. Toda la superficie incluida en la relación de bienes y derechos aprobada definitivamente está ya ocupada definitivamente. La adquisición de la plena propiedad se ultimarà con la ejecución de la resolución administrativa del Jurado de Expropiación de Navarra o de la sentencia judicial que fije definitivamente el justiprecio expropiatorio.

Al no depender del Gobierno de Navarra la emisión de estos actos administrativos o judiciales, no se puede aventurar una fecha cierta, si

bien por la Administración de la Comunidad Foral de Navarra se ha dado la práctica totalidad de los pasos administrativos previos.

4. Se ha ampliado el crédito inicial en 136.328.043 pesetas sobre el presupuesto inicial de 100.000.000 pesetas.

5. En el momento actual están pendientes de abono 5.148.000 pesetas. Esto significa que el estado actual de ejecución de la partida «Expropiación de la Universidad Pública de Navarra», es del 99,98%.

6. La valoración económica del Gobierno de Navarra sobre el costo de las expropiaciones pendientes dependerá de la aplicación por el Jurado de Expropiación de Navarra y, en su caso, del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, de los criterios legales establecidos en el Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana. Conforme al artículo 48 de esta Ley, el suelo urbanizable no programado se tomará con arreglo al valor inicial. Dispone el artículo 49 del mismo cuerpo legal que «el valor inicial se determinará aplicando los criterios contenidos en las disposiciones que regulan las valoraciones

catastrales del suelo de naturaleza rústica, sin consideración alguna a su posible utilización urbanística».

No obstante lo anterior, el Gobierno de Navarra ha ofrecido siempre a los titulares de las fincas la posibilidad de alcanzar un mutuo acuer-

do por 600 pesetas el metro cuadrado de suelo no urbanizable.

Pamplona, 16 de noviembre de 1993

El Consejero de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente: Miguel Sanz Sesma

Pregunta sobre los proyectos, estudios e informes encargados por el Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes

CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 110.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Mauricio Olite Ariz, sobre los proyectos, estudios e informes encargados por el Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 41, de 28 de octubre de 1993.

Pamplona, 20 de noviembre de 1993

El Presidente: Javier Otano Cid

CONTESTACION

En relación con la pregunta con solicitud de respuesta escrita, formulada por el Ilmo. Sr. D. Mauricio Olite Ariz, adscrito al Grupo Parlamentario de Herri Batasuna, sobre información del número de proyectos técnicos encargados por el Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes con cargo al Presupuesto de 1992 y hasta la fecha del Presupuesto de 1993, así como los mismos datos sobre estudios e informes, adjunto le remito la información solicitada:

Proyectos Técnicos, Estudios e Informes encargados en 1992 por el Servicio de Estructuras Agrarias:

Encomiendas a empresas consideradas como medios propios de la Administración Foral de Navarra

Denominación	Z o n a	Empresa	Cuantía
Bases Definitivas	Abaurrea Baja	TRACASA	1.147.369
Bases Provisionales	Lorca	«	1.930.798
Bases Definitivas	Orokieta-Erbiti	«	615.607
Bases Provisionales	Mañeru	TRAGSA	3.502.846
Bases Provisionales	Garinoain	TRACASA	3.415.561
Acuerdo Concen. Parcel.	Mezkiritz	«	896.742
Acuerdo Concen. Parcel.	Garisoain	«	1.318.261
Acuerdo Concen. Parcel.	Salinas de Oro	«	2.125.105
Digital. Mapas de suelos	Lerín	«	658.890
Vuelo Aéreo	Diversas zonas	«	5.258.000
Ortofotos sin altimetría	Miranda de Arga	«	9.528.838
Ortofotos sin altimetría	Falces (secano)	«	12.716.000
Ortofotos sin altimetría	Olite	«	11.968.000
Ortofotos sin altimetría	Saigots	«	841.500
Ortofotos sin altimetría	Azagra (Argadiel)	«	2.276.250
Cartograf. infor. sin altim.	Ribaforada (regadío)	«	646.184
Cartograf. infor. sin altim.	Sangüesa	«	2.293.544
Cartograf. infor. sin altim.	Miranda de Arga	«	3.906.100
Cartograf. infor. sin altim.	Larraza	«	6.029.869
« adic. « « «	Lazagurría	«	568.694

Denominación	Z o n a	Empresa	Cuantía
Carto. adic. infor. sin alt.	Guelbenzu	TRACASA	200.998
Apoyo de fotogram. vuelo	Lodosa y Mendavia	«	1.836.000
Cartogra. infor. con alt.	Arróniz	«	584.210
Bases Provisionales	Desojo	«	3.054.815
Bases Provisionales	Sada de Sangüesa	«	3.541.756
Bases Provisionales	Sangüesa	«	6.915.750
Proyecto Concent. Parcel.	Alkotz	«	1.053.743
Proyecto Concent. Parcel.	Mues	«	3.943.154
Proyecto Concent. Parcel.	Izurzu	«	954.765
Proyecto Concent. Parcel.	Abaurrea Baja	«	1.704.745
Ortofotos sin altimetría	Ribaforada	«	414.292
Bases Definitivas	Arróniz	«	6.582.667
Mantenim. 2 program. SPANS		SIGESA	280.000
Bases Definitivas	Lorca	TRACASA	1.348.406
Bases Provisionales	Guelbenzu	«	718.148
Bases Provisionales	Gascue	«	864.605
Proyecto Concent. Parcel.	Orokietta-Erbiti	«	905.199
Bases Provisionales	Dicastillo	TRAGSA	11.122.197
Bases Provisionales	Ribaforada	TRACASA	4.378.041
Aplicación GIS para Concentración Parcelaria		SIGESA	800.000
Aplicación GIS para Esta- dística Agraria Nivel II		«	2.559.450
Bases Provisionales	Beruete	TRACASA	1.962.634
Ortofotos sin altimetría	Oscáriz	«	1.122.000
Ortofotos sin altimetría	Labeaga	«	1.309.000
Ortofotos sin altimetría	Etulain	«	561.000
Ortofotos sin altimetría	Esnotz	«	935.000
Ortofotos sin altimetría	Berbinzana II	«	497.200
Ortofotos sin altimetría	Barbarin	«	561.000
Cart. Adic. infor. sin alt.	Genevilla	«	133.903
Cartograf. « « «	Saigots	«	90.386
Cartograf. infor. con slt.	Arellano	TRACASA	223.209
Cartograf. infor. con slt.	Dicastillo	«	259.256
« « sin «	Azagra I	«	257.056
Cartograf. infor. con slt.	Ribaforada	«	1.403.142
Cartograf. infor. con slt.	Azagra I	«	608.196
Bases Definitivas	Garinoain	«	2.525.137
Folleto color sobre trabajos de estu- dio y eval. de clima, suelo y veget.		NASERSA	565.000
Gest. y mant. Estac. auto. 91		EHNSA	4.342.348
Bases Provisionales	Saigots	TRACASA	956.689
Bases Provisionales	Etulain	«	677.841
Acuerdo Concent. Parcela.	Uitzi	«	1.074.849
Gest. y mant. Estac. auto. 92		EHNSA	9.320.000
Bases Provisionales	Labeaga	TRAGSA	1.413.878
Bases Provisionales	Esnotz	TRACASA	1.106.147
Bases Provisionales	Oscáriz	TRAGSA	1.116.220
Cartograf. infor. sin alt.	Barbarin	TRACASA	420.375
Cartograf. infor. sin alt.	Esnotz	«	191.404
Cartograf. infor. sin alt.	Etulain	«	73.671
Cartograf. infor. sin alt.	Labeaga	«	124.296
Cartograf. infor. sin alt.	Oscáriz	«	146.888
Cartograf. infor. sin alt.	Aibar	«	307.520
Cartograf. infor. sin alt.	Falces (secano)	«	4.699.660
Ortofotos sin altimetría	Lezaeta	«	374.000

Denominación	Z o n a	Empresa	Cuantía
Ortofotos sin altimetría	Azpirotz	TRACASA	748.000
Ortofotos sin altimetría	Obanos	«	2.983.200
Vuelo aéreo	Diversas zonas	«	1.430.400
Programa inform. sobre estructuras propiedad	Navarra	«	664.010
Ortofotos sin altimetría	Espronceda	«	187.000
Ortofotos sin altimetría	Alzórriz	«	935.000
Ortofotos sin altimetría	Urricelqui	«	935.000
Ortofotos sin altimetría	Ilarregi	«	935.000
Ortofotos sin altimetría	Janáriz	«	748.000
Ortofotos sin altimetría	Imárcoain	«	1.309.000
Ortofotos sin altimetría	Zalba	«	748.000
Redacción Proyecto Obras	Orokietta-Erbiti	«	1.418.974
Proyecto Concen. Parcelaria	Gascue	«	879.138
Proyecto Concen. Parcelaria	Guelbenzu	«	730.613
Redacción Proyecto Obras	Mues	«	2.534.840
Redacción Proyecto Obras	Izurzu	«	700.526
Redacción Proyecto Obras	Abaurrea Baja	«	2.943.155
Proyecto Concen. Parcelaria	Lorca	«	1.778.827
Ortofotos sin altimetría	Lizoain-Muru	«	1.122.000
Cartograf. infor. sin alt.	Obanos	«	437.724
Cartograf. infor. sin alt.	Lezaeta	«	41.882
Cartograf. infor. sin alt.	Azpirotz	«	166.896
Acuerdo Concen.Parcela.	Orokietta-Erbiti	«	595.503
Redacción Proyecto Obras	Aguilar de Codés	«	1.686.756
Bases Provisionales	Azagra I (Argadiel)	«	3.671.820
Bases Provisionales	Barbarin	TRAGSA	3.334.461
Redacción Proyecto Obras	Lorca	TRACASA	2.658.025
Bases Definitivas	Mañeru	TRAGSA	2.270.412
Bases Provisionales	Mugiro	TRACASA	1.029.102
Bases Provisionales	Iribas	«	1.282.555
Bases Provisionales	Miranda de Arga	«	9.736.501
Bases Definitivas	Desojo	«	2.454.502
Proyecto Concen. Parcelaria	Arellano	TRAGSA	4.520.363
Proyecto Concen. Parcelaria	Artajona	«	15.752.376
Bases Definitivas	Gascue	TRACASA	610.201
Bases Definitivas	Guelbenzu	«	510.306
Acuerdo Concen. Parcelaria	Gascue	«	610.201
Acuerdo Concen. Parcelaria	Guelbenzu	«	510.306
Proyecto Concen. Parcelaria	Aguilar de Codés	«	3.300.923

PROYECTOS TECNICOS ESTUDIOS E INFORMES ENCARGADOS EN 1992 POR EL
SERVICIO DE ESTRUCTURAS AGRARIAS

Contratación directa

Denominación	Z o n a	Empresa	Cuantía
Soporte infor. para gestión en Concentración Parcelaria		IBERMATICA	3.900.000
Proye. y Acu. de C.P.	Viana I (La Granja)	INTECSA	6.920.354
Creación Bases Datos en OPEN ACCES, AS, SPANS y DW4 e introduc. y manipulación de datos para seguimiento de Conc.Parc.		ALPHA	4.500.000

Denominación	Z o n a	Empresa	Cuantía
Excavación de calicatas	Abaigar, Allín, Ancín, Legaria, Metaute, Murieta y Oco	Fermín Osés	399.000
Excavación de calicatas	Sangüesa	I. Erdociain	434.000

PROYECTOS TECNICOS ESTUDIOS E INFORMES ENCARGADOS DE 1-ENERO A 31-OCTUBRE
DE 1993 POR EL SERVICIO DE ESTRUCTURAS AGRARIAS

Encomiendas a empresas consideradas como medios propios de la Administración Foral de Navarra:

Denominación	Z o n a	Empresa	Cuantía
Digitalizac. mapa suelos	Artajona	TRACASA	468.090
Vuelo aéreo	Diversas zonas	«	1.831.405
Ortofotos sin altimetría	Carcar	«	5.728.000
Ortofotos sin altimetría	Sorauren	«	895.000
Ortofotos sin altimetría	Navascués	«	6.444.000
Ortofotos sin altimetría	Aspurz	«	2.506.000
Cartograf. infor. sin alt.	Janáriz	«	217.775
Cartograf. infor. sin alt.	Imarcoain	«	348.750
Cartograf. infor. sin alt.	Ilarregi	«	387.500
Cartograf. infor. sin alt.	Alzórriz	«	192.360
Cartograf. infor. sin alt.	Espronceda	«	1.219.907
Bases Definitivas	Esnotz	«	823.318
Bases Provisionales	Espronceda	«	2.946.814
Bases Provisionales	Imarcoain	«	1.443.877
Bases Provisionales	Ugar II	«	793.248
Bases Provisionales	Ilarregi	«	991.631
Bases Provisionales	Latasa	«	929.729
Bases Provisionales	Alzórriz I	«	929.217
Bases Definitivas	Sada de Sangüesa	«	2.215.864
Proyecto Concen. Parcelaria	Desojo	«	3.680.773
Bases Provisionales	Obanos (ampliación)	«	2.803.170
Acuerdo Concen. Parcelaria	Abaurrea Baja	«	1.216.047
Acuerdo Concen. Parcelaria	Aguilar de Codés	«	2.472.000
Bases Definitivas	Sangüesa	«	4.421.040
Acuerdo Concen. Parcelaria	Alkotz	«	768.180
Cartograf. infor. sin alt.	Lizoain II	«	90.948
Cartograf. infor. sin alt.	Olite	«	7.109.060
Cartograf. infor. sin alt.	Urricelqui	«	223.975
Cartograf. infor. sin alt.	Zalba	«	237.925
Cartograf. infor. sin alt.	Ugar	«	21.040
Cartograf. infor. sin alt.	Sorauren	«	465.000
Vuelo aéreo	Diversas zonas	«	15.135.600
Bases Provisionales	Lizoain II	TRAGSA	755.050
Bases Provisionales	Janáriz	«	857.993
Bases Provisionales	Urricelqui	«	861.744
Bases Provisionales	Zalba	«	802.059
Bases Definitivas	Labeaga	«	806.037
Bases Definitivas	Oscáriz	«	687.689
Acuerdo Concen. Parcelaria	Mendavia I	«	3.887.354
Cartog. analit. con alti.	Beortegui y Villanueva	TRACASA	2.014.782

Denominación	Z o n a	Empresa	Cuantía
Proyecto Concen. Parcelaria	Artazu	TRAGSA	1.854.910
Redac. Proyecto Obras	Artazu	«	3.193.956
Redac. Proyecto Obras	Guelbenzu	TRACASA	763.579
Redac. Proyecto Obras	Gascue	«	998.700
Redac. Proyecto Obras	Alkotz	«	1.132.502
Proyecto Concen.Parcela.	Garinoain	«	2.713.470
Bases Definitivas	Barbarin	TRAGSA	2.210.976
Bases Definitivas	Azagra I (Argadiel)	TRACASA	2.502.866
Bases Provisionales	Carcar	«	10.506.459
Cartog. analí. con alti.	Berbinzana I	«	558.600
Bases Definitivas	Etulain	«	484.816
Bases Definitivas	Saigots	«	466.513
Bases Provisionales	Lezaeta	«	651.538
Bases Provisionales	Azpirotz	«	1.480.598
Bases Definitivas	Iribas	«	679.277
Bases Definitivas	Mugiro	«	529.040
Cartograf.infor.sin alt.	Aspurz	«	1.267.125
Proyecto Concen.Parcela.	Saigots	«	688.884
Redac. Proyecto Obras	Saigots	«	219.892
Redac. Proyecto Obras	Esnotz	«	2.208.725
Proyecto Concen.Parcela.	Esnotz	«	1.212.467
Bases Provisionales	Aspurz	«	2.372.922
Redac. Proyecto Obras	Grocin-Zurucuain	«	3.246.666
Bases Provisionales	Alli	«	980.148
Redac. Proyecto Obras	Iribas	«	1.946.430
Redac. Proyecto Obras	Etulain	«	411.905
Redac. Proyecto Obras	Mugiro	«	1.199.429
Bases Definitivas	Obanos	«	1.614.576
Cartograf.infor.sin alt.	Navascués	«	3.100.000
Proyecto Concen.Parcela.	Etulain	«	671.661
Redac. Proyecto Obras	Desojo	«	4.337.879
Clasificac. vuelo viñedo	Sada de Sangüesa	«	1.226.452
Ortofotos sin altimetría	Lintzoain	«	895.000
Bases Provisionales	Lintzoain	«	1.063.595
Proyecto Concen.Parcela.	Sada de Sangüesa	«	3.255.756
Bases Definitivas	Alzórriz I	«	653.299
Bases Provisionales	Sorauren	TRAGSA	1.423.413
Bases Definitivas	Espronceda	TRACASA	1.569.954
Bases Definitivas	Imarcoain	«	764.836
Bases Definitivas	Ugar II	«	594.922
Gest.y mant.Estaci.auto.93		EHNSA	15.876.328
Bases Definitivas	Berute	TRACASA	1.684.206
Proyecto Concen. Parcelaria	Gascue	«	271.835
Proyecto Concen. Parcelaria	Guelbenzu	«	227.947
Bases Provisionales	Eltzaburu	RIEGOS N.	890.848
Redac. Proyecto Obras	Sada de Sangüesa	TRACASA	7.222.338
Proyecto Concen. Parcelaria	Labeaga	TRAGSA	1.178.816
Acuerdo Concen. Parcelaria	Mues	TRACASA	2.555.332
Bases Definitivas	Dicastillo	«	7.233.192

PROYECTOS TECNICOS ESTUDIOS E INFORMES ENCARGADOS DE 1-ENERO A 31-OCTUBRE DE 1993 POR EL SERVICIO DE ESTRUCTURAS AGRARIAS

Contratación directa

Denominación	Z o n a	Empresa	Cuantía
Elaboración de 17 docum. mensuales y 3 anuales para control y seguimiento de Concentr. Parcelaria		ALPHA	4.129.920
Excavación de calicatas	Etayo, Mendaza, Mirafuentes, Mues, Nazar, Olejua, Piedramillera, Sorlada y Villamayor	Fermín Osés	396.375
Excavación de calicatas	Artazu, Cirauqui, Guirguillano, Mañeru, Mendigorria y Puente	Luis Navarro	398.475

PROYECTOS TECNICOS ENCARGADOS EN 1992 POR EL SERVICIO DE MONTES.

Encomiendas a Viveros y Repoblaciones de Navarra, S.A.

Denominación	Z o n a	Cuantía
Repoblación forestal	Mendieder-ARANAZ	25.657.382
Repoblación forestal	Lozabaiain-ZUBIETA	6.703.915
Repoblación forestal	Otxango-LESAKA	49.257.224
Repoblación forestal	Ameztiá-SANTESTEBAN	5.962.770
Repoblación forestal	Centinela-ETXALAR	22.969.575

Adjudicación directa

Denominación	Empresa	Cuantía
Estudios dasocráticos en montes de Sabaiza	Elía, S.A.	6.200.000
Plan comarcal de defensa contra incendios forestales en la Zona Media. Estella	Elía S.A.	2.900.000
Plan Comarcal de defensa contra incendios forestales en la Zona Cantábrica.	Elía. S.A.	6.400.000

PROYECTOS TECNICOS ENCARGADOS EN 1993 POR EL SERVICIO DE MONTES

Encomiendas a Viveros y Repoblaciones de Navarra, S.A.

Denominación	Z o n a	Cuantía
Repoblación forestal	Zimeldiko-ETXALAR	30.081.481
Repoblación forestal	Otxondo-BAZTAN	51.392.148

Concurso Público

Denominación	Empresa	Cuantía
Revisión de la Ordenación Monte Aralar	Gonzalez-Hidalgo	9.208.888
Revisión de la Ordenación Monte Limitaciones	Dendros, S.L.	15.145.449

ESTUDIOS DE AREAS A CONSERVAR ENCARGADOS EN 1992 POR EL SERVICIO DE MONTES

Encomiendas a Viveros y Repoblaciones de Navarra, S.A.

Denominación	Z o n a	Cuantía
Propuesta de área a conservar sin actuación humana	Valle de Baztán (Gorramendi y Urritzate)	440.000

ESTUDIOS TECNICOS DE REPOBLACIONES DE CORRECCION DE LA EROSION ENCARGADOS EN 1992 POR EL SERVICIO DE MONTES

Encomiendas a Viveros y Repoblaciones de Navarra, S.A.

Denominación	Z o n a	Cuantía
4 Estudios de medio físico y 3 evaluaciones de impacto ambiental	Peralta, Caparroso, Bardenas, Marcilla	1.243.000

ESTUDIOS TECNICOS DE REPOBLACIONES DE CORRECCION DE LA EROSION ENCARGADOS EN 1993 POR EL SERVICIO DE MONTES

Encomiendas a Viveros y Repoblaciones de Navarra, S.A.

Denominación	Z o n a	Cuantía
9 Estudios de medio físico y evaluación de impacto ambiental de Aras.	Mendavia, Sartaguda, Azagra, Funes, Eneriz, Sada, Villafraña, Aibar y Aras.	1.289.975
3 Estudios de medio físico	Añorbe, Valtierra y Guesalaz-Arzo	474.375
Redacción del Proyecto de corrección de la erosión	Tudela (Valdetellas)	1.265.000

ESTUDIOS TECNICOS DE MEJORA DE PASTIZALES ENCARGADOS EN 1993 POR EL SERVICIO DE MONTES

Contratación Directa

Denominación	Empresa	Cuantía
Evaluación y recuperación de tierras marginales mediante mejora de pastizales en Zona Media.	Sr. Ferrer	350.000

TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS AJENAS AL DEPARTAMENTO
DURANTE EL AÑO 1992

Encomiendas

Denominación	Empresa	Cuantía
Mejora de la Información 1-T de las Cámaras Agrarias (Comarca V)	TRACASA	10.959.753
Catastro Vitícola Comunitario	TRACASA	6.957.505
Encuestas ganaderas e industrias	TRACASA	11.500.000
Obtención precios percibidos y pagados por los agricultores	TRACASA	5.874.000

Adjudicación directa

Adaptación Reglamento 808. Gestión de Ayudas para la mejora de la eficacia de las estructuras agrarias.	AGROMATICA	2.875.000
Sanidad. Animal. Seguimiento y control de las campañas de saneamiento animal.	INFOSYS	5.712.150
Ampliación Censo Ganadero. Ampliación de una aplicación informática existente.	INFOSYS	737.473
Informatización Ayudas Planes de Jubilación del Sector Agrario.	INFOSYS	909.000

TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS AJENAS AL DEPARTAMENTO
DURANTE EL AÑO 1993

Encomiendas

Denominación	Empresa	Cuantía
Programas informáticos, codificación, grabación, casación catastral solicitudes ayudas a superficies P.A.C.	TRACASA	15.087.330
Obtención Barbecho (años 1991 y 1992) solicitudes ayudas a superficies P.A.C.	TRACASA	9.000.000
Aplicación informática para pase al HOST de la información ayudas superficies P.A.C.	TRACASA	2.586.428
Control de las ayudas a superficies P.A.C.	TRACASA	16.764.215
Estimación de superficies cultivadas en Navarra (Sistema de Regresión)	TRACASA	31.500.000
Catastro Vitícola Comunitario	TRACASA	44.042.495
Mejora de la información 1-T de las Cámaras Agrarias.	TRACASA	16.241.000
Investigación errores Mejora 1-T (Año 1991) (Comarca VI)	TRACASA	1.500.000
Edición y ploteado de mapas temáticos Comarcas II y III.	TRACASA	4.000.000
Obtención precios percibidos y pagados. Encuestas Industrias y Ganaderas.	TRACASA	19.031.000

Adjudicación directa

Denominación	Empresa	Cuantía
Obtención Fichero ASCII y fichas RECAN a partir de una aplicación anterior.	AGROMATICA	1.200.000
Estudio previo de ubicación del Museo del vino en Olite.		575.000

Lo que tengo el honor de comunicar a V.I., en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 181 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 18 de noviembre de 1993
El Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes: José-Cruz Pérez Lapazarán

Pregunta sobre los proyectos, estudios e informes encargados por el Departamento de Bienestar Social, Deporte y Vivienda

CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 110.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Mauricio Olite Ariz, sobre los proyectos, estudios e informes encargados por el Departamento de Bienestar Social, Deporte y Vivienda, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 41, de 28 de octubre de 1993.

Pamplona, 23 de noviembre de 1993
El Presidente: Javier Otano Cid

CONTESTACION

El Consejero de Bienestar Social, Deporte y Vivienda que suscribe, en relación con la Pre-

gunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Mauricio Olite Ariz, perteneciente al Grupo Parlamentario de Herri Batasuna, sobre los proyectos técnicos, estudios, e informes encargados por el Departamento de Bienestar Social, Deporte y Vivienda con cargo a los presupuestos de 1992 y 1993, tiene el honor de remitir a V.E. la siguiente contestación:

Las cuestiones solicitadas figuran en cuadros que se adjuntan, distribuidos según áreas correspondiente a este Departamento.

Lo que tengo el honor de comunicar a V.E. en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 181 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 19 de noviembre de 1993

El Consejero de Bienestar Social, Deporte y Vivienda: Ricardo de León Egüés

INSTITUTO NAVARRO DE DEPORTE Y JUVENTUD

AÑO 1992

Objeto	Denominación	Sistema Adjudicación	Adjudicatario	Importe
Análisis funcional y orgánico de diversas aplicaciones informáticas.	Estudio detallado del sistema de información	Directa	«ROSSARD CONSULTANTS, S.A.»	4.950.000

AÑO 1993

Objeto	Denominación	Sistema Adjudicación	Adjudicatario	Importe
Estudio relativo al desarrollo del deporte de alto rendimiento en Navarra. Objetivos: -Captación recursos financieros. -Seguimiento y control deportivo. -Gestión interna.	Proyecto especial de preparación y desarrollo del alto rendimiento de la Comunidad Foral de Navarra.	Directa	«AEFISPORT, S.L.»	1.600.000

DIRECCION GENERAL DE VIVIENDA

AÑO 1992

Objeto	Denominación	Sistema Adjudicación	Adjudicatario	Importe
Obras de eliminación de barreras arquitectónicas.	Centro de Bachillerato de Lekaroz.	Directa	M ^a Antonia Lecumberri Valencia (arquitecto). Carlos Alemán Díez de Ulzurrun (arquitecto).	1.299.167

AÑO 1993: Nada que reseñar.

INSTITUTO NAVARRO DE BIENESTAR SOCIAL

AÑO 1992

Proyectos Técnicos.

Objeto	Denominación	Sistema Adjudicación	Adjudicatario	Importe
Elaborar un Plan de Comunicación Social para sensibilizar a la población navarra acerca de las diferencias existentes entre mujeres y hombres en los diversos ámbitos de la vida familiar o privada y social.	Programa de Sensibilización social acerca de la igualdad de oportunidades	Concurso Público	.La Productora S.A. .Talento .Heda Comunicaciones .I.P.E.S.	10.000.000

Estudios

Conocer la evolución de la situación de la mujer en educación, trabajo y demografía.	Estudio socio-demográfico de la mujer en Navarra (evolución Censos 1975, 1981, 1986 y 1991).	Adjudicación directa	.I.P.E.S	2.829.000
Conocer los recursos existentes y elaborar una guía de los mismos	Estudio de los recursos en el ámbito de la mujer en la Comunidad Foral	Adjudicación directa	.I.P.E.S	2.090.000

INSTITUTO NAVARRO DE BIENESTAR SOCIAL

AÑO 1.993

Proyectos Técnicos

Objeto	Denominación	Sistema Adjudicación	Adjudicatario	Importe
Continuación del Programa de sensibilización Social iniciado en 1992	Programa de sensibilización social acerca de la Igualdad de Oportunidades.	Concurso Público	.Talento	3.000.000
Elaborar el contenido de las guías jurídicas para su posterior edición y distribución como material informativo y de consulta.	Elaboración de textos para tres guías jurídicas sobre: Relaciones Materno Paterno-Filiales, Regímenes Económicos del Matrimonio, y Separación, Divorcio y Nulidad.	Adjudicación directa	.Helena Vivas (Letrada)	396.750
Recuperación de personajes femeninos que han destacado en el ámbito cultural: investigación y elaboración de material para utilización didáctica y difusión.	Elaboración audio-visual sobre Mujeres Navarras en la creación: Emiliana de Zubeldía, compositora y concertista.	Adjudicación directa	.Helena Taberna (Técnica en Medios)	1.810.000

Estudios

Conocer las repercusiones de la incorporación de la mujer al mundo laboral en las áreas de educación y salud.	Estudio sobre mujer, salud y calidad de vida.	Adjudicación directa	.U.P.N.A	2.000.000
Análisis legislación vigente y de la situación del colectivo (cuantitativo y cualitativo).	Estudio sobre la situación de las empleadas de hogar en Navarra.	Adjudicación directa	.A.N.A.F.E	1.989.500

DIRECCION GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL - AÑO 1992

Denominación y Objeto	Adjudicatario	Forma Adjudicación	Importe
Redacción proyecto y dirección facultativa de las obras de ampliación del Centro Oncineda de Estella	Miguel Laurenz Garde	Directa	13.748.123
Dirección Técnica en baja Tensión de la Subestación eléctrica en la Residencia «El Vergel»	Pedro M. Gordejuela Eslava	Directa	793.086
Redacción Proyecto de obras ampliación Centro Cívico Pío XII	Ramón Garitano Garitano	Directa	6.080.000
Estudio Técnico de Seguridad Centro Cívico Pío XII	Jesús Eterra Sancho	Directa	199.025
Proyecto instalaciones Centro Cívico Pío XII	Proyectos y Promociones Ingeniería S.L.	Directa	921.333
Redacción proyecto facultativo de obras nuevo Centro de Minusválidos Psíquicos	Félix Pagola Lorente	Directa	9.430.000
Redacción Proyecto Técnico Seguridad del nuevo Centro de Minusválidos Psíquicos	Fernando Ezpeleta Colio	Directa	890.000
Redacción Proyecto Instalaciones del nuevo Centro de Minusválidos Psíquicos	Proyectos y Promociones Ingeniería, S.L.	Directa	4.743.750

AÑO 1993

Denominación y Objeto	Adjudicatario	Forma Adjudicación	Importe
Estudio sobre fundamentos básicos atención a minusválidos en la Comunidad Foral de Navarra.	CIES	Directa	3.900.000

Pregunta sobre las excavaciones arqueológicas en la zona de Andión en Mendigorriá

CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 110.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Mauricio Olite Ariz, sobre las excavaciones arqueológicas en la zona de Andión en Mendigorriá, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 41, de 28 de octubre de 1993.

Pamplona, 23 de noviembre de 1993

El Presidente: Javier Otano Cid

CONTESTACION

En contestación a la pregunta, con solicitud de respuesta escrita, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo Sr. D. Mauricio Olite Ariz, sobre las actuaciones realizadas en el término de Andión (Mendigorría) coincidiendo con las excavaciones arqueológicas, el Consejero de Educación y Cultura manifiesta lo siguiente:

Es necesario señalar que en la formulación de la pregunta no se hace alusión a ningún hecho concreto por lo que resulta en extremo críptica. La formulación de la pregunta parece indicar el conocimiento de alguna actuación en el yacimiento de Andión que suscita el desasosiego del preguntante. Sería conveniente, a los efectos de facilitar la solución de su inquietud, señalar expresamente el motivo que estimula la formulación de la pregunta, y, en cualquier caso, la adopción de las medidas pertinentes si el hecho no hubiera sido puesto en conocimiento de la Institución Príncipe de Viana. Debe tener presente que la Institución Príncipe de Viana no dispone de una policía arqueológica expresa, por lo que ha solicitado la vigilancia de los yacimientos arqueológicos de la Comunidad a las fuerzas de seguridad. Por parte de la Institución se ha

incoado un expediente de declaración de Bien de Interés Cultural del yacimiento, que supone por este hecho un aumento de las garantías de protección del yacimiento. El expediente está pendiente de su resolución definitiva.

Además, la Sección de Museos, Bienes Muebles y Arqueología del Servicio de Patrimonio Histórico va tomando las determinaciones que corresponden en cada momento, todas ellas dirigidas a la conservación del yacimiento arqueológico, tanto romano como medieval. A modo de ejemplo, se ha hecho un seguimiento de la afectación del arbolado en laderas cercanas al yacimiento y se controlan las actividades vinculadas con la ermita y edificaciones anejas que afectan al yacimiento.

Durante el presente curso 1993-94, el grupo Ostadar tiene alquilada la zona de residencia del edificio anejo a la iglesia de Andión. Los integrantes de dicho grupo, universitarios titulados en Ciencias Biológicas, pretenden crear un Aula de la Naturaleza, dirigida especialmente a la enseñanza primaria y secundaria obligatoria. Se proponen que esté abierta a la Comunidad Foral y a otras Comunidades Autónomas limítrofes.

Los responsables han pedido permiso para utilizar el área de excavaciones con finalidad didáctica, solicitándonos bibliografía para imponerse debidamente en el conocimiento del yacimiento. La idea nos parece buena y su presencia constante allí puede contribuir al mejor cuidado de la zona arqueológica que así se valoraría y respetaría. Por ello les hemos facilitado toda la información necesaria.

Es todo lo que tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 180 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 22 de noviembre de 1993

El Consejero de Educación y Cultura: Javier Marcotegui Ros

Pregunta sobre la situación de la red de bibliotecas de Navarra

CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 110.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Félix M^a Taberna Monzón, sobre la situación de la red de bibliotecas de Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 41, de 28 de octubre de 1993.

Pamplona, 23 de noviembre de 1993

El Presidente: Javier Otano Cid

CONTESTACION

En contestación a la pregunta, con solicitud de respuesta escrita, formulada por Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Félix M^a Taberna Monzón, sobre la situación de la red de bibliotecas de Navarra, el Consejero de Educación y Cultura manifiesta lo siguiente:

Algunos de los datos contenidos en el extenso preámbulo de la pregunta no son del todo exactos al basarse en un reportaje publicado por la empresa EROSKI.

La situación bibliotecaria de Navarra y del País Vasco no es del todo equiparable, por lo que algunas de las cifras medias contenidas en el reportaje no corresponden a la realidad de la Comunidad Foral. Así, muchas poblaciones vascas de más de 5.000 habitantes carecen de biblioteca pública, circunstancia que no se da en ningún caso en Navarra. Por otra parte, entre las recomendaciones citadas de la FIAB figuran unas ya en desuso y otras en vigor, por lo cual el parámetro invocado como modélico no siempre resulta pertinente.

La situación general de la Red de Bibliotecas de Navarra, compuesta de 80, es en la actualidad satisfactoria si nos atenemos a los consejos de la FIAB, que recomienda la instalación de bibliotecas en poblaciones de más de 3.000 habitantes. En Navarra se cumple dicho requisito y, además, existen bibliotecas en 26 localidades cuyo número de habitantes no alcanza dicha cifra, así Allo, Aoiz, Artajona, Burguete, Cáseda, Ciordia, Espinal, Funes, Genevilla, Irurzun, Larraga, Lecumberri, Lerín, Los Arcos, Lumbier, Mélida, Mendigorriá, Miranda de Arga,

Monteagudo, Navascués, Obanos, Olazagutía, Roncal, Santesteban, Sartaguda y Sesma.

En cuanto a las instalaciones, 60 las poseen en perfecto estado y son válidas para un período de más de diez años.

En la presente Legislatura, y previa inspección exhaustiva de las bibliotecas -labor imprescindible nunca efectuada en la Historia de la Red, iniciada a comienzos de los años 50-, se ha emprendido un ambicioso plan de mejora de instalaciones. Se han abierto siete bibliotecas nuevas: Vera de Bidasoa, Mendavia, Sesma, Burguete, Santesteban, Cizur Infantil y Lecumberri. Asimismo, se está llevando a cabo el traslado o la ampliación de las que disponen de instalaciones deficientes, como ocurre en los casos de Cizur (adultos), Buñuel, Fustiñana, Puente la Reina, Funes, Mendigorriá, Falces, Marcilla, Valtierra y Tafalla.

Los próximos traslados previstos a dependencias con todos los requisitos técnicos se producirán en Cadreita, Leiza, Añorbe, Andosilla, Echarri Aranaz, Elizondo, Los Arcos, Milagro y Villafranca.

De seguir el ritmo alcanzado en el curso de la presente Legislatura, Navarra podría contar con una red bibliotecaria en cierta manera modélica en el conjunto de las Comunidades Autónomas españolas y su buque insignia sería la nueva Biblioteca General de Navarra, proyecto preferente del Departamento.

Por lo que se refiere a la «ratio» entre volúmenes disponibles y habitantes, conviene establecer algunas precisiones. La Red posee en la actualidad más de 800.000 volúmenes, lo que da una «ratio» de 1,53 volúmenes/habitante. La FIAB recomienda 2 volúmenes/habitante. Al establecer esta «ratio» no se han tenido en cuenta los fondos de las importantes bibliotecas universitarias (Universidad Pública de Navarra, Universidad de Navarra y Centro Asociado de la Universidad Nacional a Distancia), con los cuales Navarra sobrepasaría los 3,5 volúmenes/habitante.

Los puestos de lectura disponibles en la Red son 4.200, que representan 1 puesto por cada 125 habitantes o, lo que es lo mismo, 8 por cada 1.000 habitantes. A este respecto, la FIAB recomienda 1,5 puestos por cada 1.000 habitantes.

En Pamplona existen 660 puestos de lectura, es decir, 1 por cada 275 habitantes, equivalente a 3,5 por 1.000. No obstante, a pesar de duplicarse en este caso lo recomendado, surgen problemas por utilizarse en muchas ocasiones las bibliotecas como meros lugares de estudio. Hoy por hoy, y de seguir esta misma tendencia, el problema presenta muchas dificultades para su solución, incluso con la construcción de dos nuevas bibliotecas, la General de Navarra y la del barrio de Mendabaldea.

En la práctica totalidad de las bibliotecas es norma común el acceso directo a los fondos bibliográficos, salvo en aquellas que disponen de depósitos locales con autonomía de la sala de lectura controlada por el personal bibliotecario y que, por lo tanto, podrían comprometer la seguridad de los mismos. La excepción más notable a la norma se da en la Biblioteca General de Navarra, en la que concurren razones de falta de espacio, difícil acceso a los depósitos de sótano y entreplanta y seguridad de los fondos, sobre todo los antiguos. Aun así, varias enciclopedias y abundantes obras de consulta y publicaciones periódicas están a libre disposición de los usuarios.

El sistema de préstamo está establecido en todas las bibliotecas de la Red, sin ningún tipo de excepciones. En la Biblioteca General, incluso el servicio de préstamo posee un fondo independiente del de consulta, cifrado en unos 50.000 volúmenes, que cuenta con 24.000 socios. Las cifras correspondientes al año 1992 son bien elocuentes: 400.000 préstamos, de los cuales 170.000 corresponden a la Biblioteca General.

La atención a los lectores con minusvalías físicas se halla en la siguiente situación. Por regla general, las bibliotecas navarras se han construido en plantas bajas, razón por la que el acceso no ofrece mayores dificultades. Varias (Alsasua, Mendavia, Cizur) poseen ascensores y en otras, como en la Biblioteca General, se han realizado obras de adecuación para facilitar la accesibilidad a los citados usuarios. En cualquier caso, y pese a los esfuerzos realizados, quedan por adecuar algunas de muy difícil solución a corto plazo.

La informatización no se ha emprendido hasta la fecha con carácter general por razones de índole práctica. En la Biblioteca General, cabecera de todo el sistema bibliotecario de Navarra, no hay espacio suficiente para instalar un ordenador central y las correspondientes terminales. Hasta tal punto es acuciante el problema de espacio, que parte de sus fondos hemerográficos ha tenido que ser trasladada a dependencias de

la Universidad Pública de Navarra. Una vez que la Biblioteca General esté construida, en un plazo breve de tiempo -unos dos o tres años- podría completarse la informatización de toda la Red.

Los servicios informatizados autónomamente al día de la fecha son los del Préstamo de la Biblioteca General, el Depósito Legal y la Central de Catalogación, encargada ésta última del proceso técnico de las obras adquiridas con carácter general para toda la Red.

Sin duda, el capítulo de personal es el más conflictivo. La FIAB aconseja un bibliotecario por cada 2.000 habitantes, por lo que el número ideal para Navarra sería el de 260, cifras que, en el actual contexto económico español, resultan casi utópicas.

Actualmente, en la Red y Biblioteca General trabajan 125 personas, lo que representa un bibliotecario por cada 4.200 habitantes (en el País Vasco, la proporción es de 1 por cada 6.500 habitantes).

Las bibliotecas que cuentan con más de una persona, circunstancia que evita el cierre incluso temporal, son las siguientes: Biblioteca General de Navarra, Tudela, Tafalla, Estella, Sangüesa, Pamplona-Milagrosa, Pamplona- Orvina, Peralta y Castejón. En algunos de estos casos, el segundo empleado es un contratado.

El objetivo del Departamento se concreta en dotar de dos Encargados a las bibliotecas de jornada completa y, además, disponer de 5 ó 6 Encargados volantes para cubrir bajas por enfermedad o cualquier otra incidencia.

En conclusión, puede afirmarse que el sistema bibliotecario de Navarra es en conjunto de calidad suficiente, aunque presenta algunas deficiencias, que el Departamento está tratando de resolver. Así, en mayo de 1992 se amplió la jornada laboral de los encargados en régimen de dedicación no completa, con el fin de que dispusieran de varias horas de trabajo a puerta cerrada (para lectura, formación, labores técnicas, etc.) y sin que ello mermara el horario de atención al público. Por otra parte, se halla en fase de estudio una convocatoria para calificar ciertas plazas de la Red en un nivel administrativo «B» (en la actualidad, los Encargados están encuadrados en el nivel «C»).

Los objetivos del Departamento en materia de personal se irán concretando en los próximos años de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias, cuya determinación es competencia principal del Parlamento de Navarra, no del Gobierno.

Por otra parte, es imprescindible indicar que la mejora del sistema bibliotecario de Navarra afecta también, y muy directamente, a los Ayuntamientos. A través de los convenios firmados con el Departamento de Educación y Cultura, los Municipios se comprometen a correr con los gastos de mantenimiento del local y a dotar sus presupuestos anuales de una partida dedicada a la adquisición de fondos bibliográficos. Por otra parte, los Ayuntamientos, previa autorización de la Institución Príncipe de Viana, pueden contratar personal para cubrir las ausencias de los Encargados titulares o para reforzar la ejecución de programas de animación a la lectura, como ha ocurrido en Tafalla, Baztán y Villava.

En lo concerniente al Ayuntamiento de Pamplona, es indudable su responsabilidad en el proceso de erección de la nueva Biblioteca General, que no podrá ser una realidad hasta que el Consistorio ceda un solar al Gobierno de Navarra para dicho equipamiento.

Es todo lo que tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 180 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 22 de noviembre de 1993

El Consejero de Educación y Cultura: Javier Marcotegui Ros

Pregunta sobre el Decreto foral 250/93, de 26 de julio, relacionado con el centro de enseñanza «Nuestra Señora de Lourdes»

CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 110.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Félix M^a Taberna Monzón, sobre el Decreto foral 250/93, de 26 de julio, relacionado con el centro de enseñanza «Nuestra Señora de Lourdes», publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 41, de 28 de octubre de 1993.

Pamplona, 23 de noviembre de 1993

El Presidente: Javier Otano Cid

CONTESTACION

En contestación a la pregunta, con solicitud de respuesta escrita, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo Sr. D. Félix M^a Taberna Monzón, sobre el Decreto Foral 250/93, de 26 de julio, relacionado con el centro de enseñanza «Nuestra Señora de Lourdes» de Tudela, el Consejero de Educación y Cultura manifiesta lo siguiente:

Los funcionarios docentes que provienen del colegio «Nuestra Señora de Lourdes» han sido adscritos a puestos para los que están habilitados, con excepción de D. Carlos Villafranca González, habilitado en Inicial y Medio, Matemáticas y Ciencias Naturales y adscrito a un puesto de Lengua Castellana en el Colegio Público

«Griseras»; y D. Antonio Gómez Alonso, habilitado en Inicial y Medio y Ciencias Sociales y adscrito a un puesto de Lengua Castellana en el Colegio Público «Monte San Julián».

La adscripción forzosa a puestos sin habilitación es una medida que cuenta con numerosos precedentes entre las adscripciones efectuadas en su día por el Ministerio de Educación y Ciencia para cubrir transitoriamente necesidades docentes que no era posible atender de otro modo. En el caso del trasvase del personal del centro «Nuestra Señora de Lourdes», la medida es de carácter transitorio y a efectos puramente administrativos. La especialidad de Lengua Castellana va a desaparecer en breve de los centros «Griseras» y «Monte San Julián» como consecuencia de la implantación de los niveles de Educación Primaria y de Secundaria Obligatoria (a la que accederá parte del actual personal de los centros de Primaria). Pero, dado que la reconversión de puestos, a efectos administrativos, se produce cuando esta especialidad aún no se ha suprimido, el Decreto Foral 250/1993 hace coincidir los puestos asignados a estos dos profesores en virtud de la reconversión llevada a cabo con las vacantes de Lengua Castellana que actualmente se encuentran sin cubrir con carácter definitivo para respetar así los plazos de implantación de los nuevos niveles educativos y del consiguiente -y ya previsto- proceso de readscripción del profesorado de Primaria. Cuan-

do se complete la implantación de la Primaria y se reestructure la composición de estos centros, previo paso de parte de su personal a la Educación Secundaria Obligatoria y creación de nuevas plazas de Educación Primaria, accederán a estas últimas los Maestros a quienes correspondan con arreglo al próximo proceso de readscripción.

El orden de salida previsto para los funcionarios del centro «Nuestra Señora de Lourdes» pasa por mantener a los especialistas de ciclo superior hasta que sean sustituidos por profesores contratados por el titular privado del centro, lo cual implica que deban salir en primer lugar los Maestros de los ciclos Inicial y Medio. Como consecuencia de ello, los dos profesores antes citados comenzarán a prestar servicios efectivos en sus centros de destino cuando la especialidad de Lengua Castellana haya desaparecido de los mismos y el próximo proceso de readscripción esté finalizado. Es decir, que ambos prestarán servicios en puestos para los que cuentan con habilitación.

El Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, en su Disposición Adicional 5ª, con respecto a los centros en régimen de administración especial (antiguos centros de Patronato), establece que «las plazas existentes, ocupadas por profesores estatales con destino definitivo, se amortizarán toda vez que se produzcan vacantes». La intención de la norma es evidente: Extinguir paulatinamente el régimen «de administración especial» de los antiguos centros de Patronato, impidiendo que se vuelvan a proveer con funcionarios los puestos que éstos vayan dejando vacantes en tales centros, para que la composición de los mismos acabe siendo plenamente congruente con su carácter privado. Sin embargo, este objetivo de la norma se vería defraudado en el caso de «Nuestra Señora de Lourdes» si se fiase a las previsiones expresas de la misma, porque la rapidez del descenso del alumnado ha resultado ser tal que, de no adoptarse medidas que aceleren la extinción del régimen especial querida por el R.D. 2377/1985, se llegaría en breve al absurdo representado por un centro privado con personal exclusivamente funcional. Ahora bien: puesto que la precitada Disposición Adicional 5ª sólo se aplica a los centros «en régimen de administración especial», el cambio de calificación del centro permite extraerlo del ámbito de aplicación de la misma.

La recalificación es, pues, congruente con el fin pretendido por el R.D. 2377/1985, y no vulnera ni modifica sus previsiones, que siguen siendo aplicables a los centros que aún mantienen el

régimen de administración especial. Pero interesa reparar en el efecto jurídico de este cambio de calificación: se reconoce la naturaleza absolutamente privada del centro «Nuestra Señora de Lourdes», eliminando los resabios del antiguo régimen de patronato que aún subsistían, y desaparece la vinculación jurídica en cuya virtud los puestos funcionariales gravitaban en torno al centro. A consecuencia de esta desaparición, la Administración está obligada a procurar un nuevo centro de gravedad para estos puestos, readscribiéndolos a algún centro público de la localidad; pero no a suprimirlos, máxime habida cuenta de que el número total de maestros destinados en Tudela no varía.

Una vez solventado el problema jurídico de fondo por medio de la readscripción de estos puestos, se ha procurado garantizar que la retirada del personal funcional, y la consiguiente adecuación del centro a su carácter privado, se haga de forma gradual, aunque rápida. Por otra parte, la prevista disminución de las ratios profesor/alumno como consecuencia de la aplicación de la LOGSE viabiliza el mantenimiento global de plantilla en Tudela a medio plazo; de hecho, según informa el Servicio de Inspección Técnica, la planificación educativa viene contemplando desde hace muchos años la eventualidad de una reorganización como la que efectúa el Decreto Foral 250/1993. En cualquier caso, la planificación educativa es un campo propio de la potestad organizatoria de la Administración.

Pero el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, Disposición Adicional 5ª, no se limitaba a prever la paulatina extinción de los antiguos centros de patronato; en sus términos literales, protegía los intereses de los funcionarios destinados en estos centros, al prever la amortización de las plazas «toda vez que se produzcan vacantes», expresión ésta que, en su interpretación más lógica, sólo contempla la supresión de los puestos de funcionarios «de patronato» cuando éstos los abandonen (voluntariamente o por jubilación), dejándolos efectivamente «vacantes». De hecho, cuando el Ministerio de Educación y Ciencia intentó suprimir uno de los puestos funcionariales adscritos al centro «Nuestra Señora de Lourdes» en 1989-90, antes de producirse el traspaso de funciones y servicios en materia educativa a la Comunidad Foral de Navarra, el funcionario afectado acudió al Defensor del Pueblo invocando la precitada Disposición Adicional 5ª, y logró paralizar la supresión. Una vez asumidas las funciones en materia educativa, el Gobierno de Navarra ha tenido que afrontar la situación. A la vista de la rápida disminución de alumnado, y

con ánimo de impedir que el centro llegue a la esotérica situación de contar con personal exclusivamente funcional, tratándose de un centro de naturaleza privada, el Gobierno de Navarra ha optado por una vía que priva a los funcionarios «de patronato» de «Nuestra Señora de Lourdes» del amparo del que gozaban con anterioridad. Los primeros perjudicados directos han sido, o van a serlo, estos mismos funcionarios.

El Decreto Foral evita añadir a todo ello la pérdida de antigüedad que tenían en el centro. Esto tiene, sin duda, una consecuencia indirecta no deseada por el resto de los profesores de Tudela. Pero esta opción responde a una ponderación de intereses efectuada por el Gobierno de Navarra en ejercicio de sus competencias en materia educativa y de personal. La reorganización efectuada salva el derecho del titular del centro a mantener los contratos suscritos con su propio personal docente, liberándole de la obligación de sacrificar los contratos de su propio personal en beneficio del colectivo de funcionarios allí destinados (lo cual parece más que lógico, tratándose de un centro privado), y evita a los laborales fijos del centro, legítimamente contratados por la persona jurídico-privada titular del centro, el riesgo cierto de traslados fuera de Tudela o de paso a la situación de desempleo apenas venza el acuerdo de recolocación para centros en crisis. En cuanto a las consecuencias desfavorables de la reorganización, entre la opción de concentrarlas en el colectivo de funcionarios «de patronato», obligándoles a concursar para acceder a otros destinos, pasando al último lugar del escalafón de sus nuevos centros a determinados efectos, y la de ocasionar efectos negativos leves, pero más repartidos entre el colectivo de maestros de Tudela, el Decreto Foral 250/1993 opta por la segunda opción.

El procedimiento empleado no constituye ninguna novedad. Tanto el Ministerio de Educación y Ciencia como el propio Gobierno de Navarra lo han utilizado en otras ocasiones. Se ha empleado

una fórmula jurídica que reproduce casi literalmente los términos de fusiones similares llevadas a cabo por el Ministerio de Educación y Ciencia:

«La adscripción del profesorado al que se refiere el presente Decreto Foral no supondrá modificación de su situación ni de los derechos que les correspondan» (Decretos Forales 88/1993, de 8 de marzo, 163/1993 y 164/1993 de 24 de mayo).

Otro ejemplo similar lo proporcionan los Colegios Rurales Agrupados del Ministerio, para los que la Orden Ministerial de 5 de febrero de 1992 prevé lo siguiente:

«Los maestros que tienen el destino definitivo en un centro que desglose o traslado total o parcial de otro contarán, a efectos de antigüedad como propietarios definitivos en el mismo, la referida a su centro de origen».

Finalmente, el precepto que a continuación se cita da amparo jurídico suficiente, además de los fundamentos mencionados.

El Artículo 17 de la Ley Foral 9/1993, de 30 de junio dice: «Se autoriza al Gobierno de Navarra a adoptar las medidas necesarias para reconvertir en otros aquellos puestos de trabajo que no estén vacantes y que hayan quedado desprovistos de contenido por motivo de reestructuraciones de plantilla o de los servicios a prestar. La reasignación de funciones y los correspondientes traslados, dentro del mismo nivel, se efectuarán, con carácter excepcional, directamente por el Departamento de Presidencia».

Es todo lo que tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 180 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 22 de noviembre de 1993

El Consejero de Educación y Cultura: Javier Marcotegui Ros

Pregunta sobre los estudios e informes encargados por el Departamento de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo

CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 110.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la

Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Mauricio Olite Ariz, sobre los estudios e informes encargados por el Departamento de Industria, Comercio, Turismo y

Trabajo, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 41, de 29 de octubre de 1993.

Pamplona, 23 de noviembre de 1993

El Presidente: Javier Otano Cid

CONTESTACION

En relación a la pregunta, con solicitud de respuesta escrita, formulada por D. Mauricio Olite Ariz del Grupo Parlamentario «Herri Batasuna» sobre el número de estudios e informes que ha encargado el Departamento con cargo al presupuesto del 92 y hasta el presente mes con cargo al Presupuesto del 93; objeto y denominación de los mismos, a quienes se encargo su redacción, modo de adjudicación y cuantía en pesetas de la misma, formulo la siguiente contestación:

– Los estudios e informes que ha encargado este Departamento con cargo al Presupuesto de 1992 y hasta el presente mes con cargo al Presupuesto de 1993 son 12.

– Denominación y objeto de los estudios :

1. «Estudio sobre el sector de la distribución comercial en la comarca de Pamplona.»

Objeto: Elaboración de un programa de medidas y actuaciones encaminadas tanto a la ordenación espacial y sectorial de la oferta comercial del área de la Comarca de Pamplona, como a la dinamización y promoción de sus zonas comerciales.

2. «Reelaboración de las bases del Concurso Navarro de Diseño en Artesanía»

Objeto: Reelaboración de las bases del Concurso Navarro de Diseño en Artesanía, con una mayor definición de sus objetivos así como darlo a conocer a los artesanos mediante un folleto explicativo».

3. «Asistencia técnica a las casas rurales de Navarra, durante 1.992».

Objeto: estudio de Mercado del Programa de Casas Rurales, y estudio de Mercado de los Establecimientos Turísticos y oferta complementaria del Pirineo Navarro, Aralar y Urbasa.

4. «Estudio de evaluación de la campaña turística de 1992 en Navarra».

Objeto: Obtención de estadísticas de ocupación.

5. «Estudio de viabilidad y gestión del camping de Urbasa»

Objeto: Estudio de viabilidad.

6. «Estudio de viabilidad y gestión del camping de Ezcaba»

Objeto: Estudio de viabilidad.

7. «Actualización proyecto de reforma del camping Ezcaba»

Objeto: Modificaciones introducidas en el proyecto original de reforma del camping Ezcaba.

8. «Diseño y estrategia comercial del turismo rural en Navarra»

Objeto: Necesidad de confeccionar una estrategia de comercialización del producto turismo rural en Navarra que permita entrar a la confección de paquetes turísticos, preparación de temporadas bajas, etc.

9. « Programa de Ahorro Energético en dependencias del Gobierno de Navarra».

Objeto: Realizar una auditoría energética en edificios de la Administración y estudiar la implantación de medidas encaminadas a reducir la factura energética y la dependencia exterior.

10. «Estudio de la Minería de Navarra»

Objeto: Recogida y sistematización de datos y estudios de orden geológico y minero, estudio y conocimiento de los recursos potenciales de la minería en Navarra y análisis de la situación actual, evolución, interés e importancia de la economía del Sector Minero en Navarra.

11. «Programa de Ahorro Energético en Calderas Industriales 1992/1993».

Objeto: Formular medidas correctoras para la mejora de la eficacia energética de 60 calderas industriales de Navarra.

12. «Plan de Estrategia Industrial para el Fomento del Empleo en Navarra».

Objeto: Análisis de la Industria Navarra y establecimiento de bases para desarrollo de actuaciones industriales.

– Autor, modo de adjudicación e importe:

El nº 1 se adjudicó a Marçal Tarragó & Associats, S.R.L., mediante concurso público. Importe 20.125.000 ptas.

El nº 2 se adjudicó a «OVER RUN S.A.», mediante contratación directa. Importe 1.204.659 ptas.

El nº 3 se adjudicó a «SERVITUR, S.L.», mediante concurso. Importe 3.935.300 ptas..

El nº 4 se adjudicó a «CIES, estudios de opinión y socioeconómicos», mediante contratación directa. Importe 2.860.200 ptas..

El nº 5 se adjudicó a «SERVITUR, S.L.», mediante contratación directa. Importe 169.500 ptas..

El nº 6 se adjudicó a «SERVITUR, S.L.», mediante contratación directa. Importe 169.500 ptas.

El nº 7 se adjudicó a Francisco Monente Zabalza, mediante contratación directa. Importe 349.989 ptas.

El nº 8 se adjudicó a «Turismo en Medio Rural S.L.» mediante contratación directa. Importe 7.335.000 ptas..

El nº 9 se adjudicó a la Asociación de la Industria Navarra, en el año 1991 mediante contratación directa. Importe 5.255.000 ptas..

El nº 10 se adjudicó a «Informes y Proyectos S.A.», mediante concurso en el año 1991. Importe 17.959.200 ptas..

El nº 11 se adjudicó a «Foster Wheeler Iberica S.A.», mediante Concurso. Importe 4.500.000 pts.

El nº 12 se adjudicó a «Asesoría Industrial José María Zabala S.A.», mediante contratación directa. Importe, 9.700.000 ptas.

Pamplona, 19 de noviembre de 1993.

El Consejero de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo: Angel Luis Rodríguez San Vicente

Pregunta sobre los informes y estudios encargados por el Departamento de Economía y Hacienda

CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 110.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Mauricio Olite Ariz, sobre los informes y estudios encargados por el Departamento de Economía y Hacienda, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 41, de 28 de octubre de 1993.

Pamplona, 23 de noviembre de 1993

El Presidente: Javier Otano Cid

CONTESTACION

El Consejero de Economía y Hacienda que suscribe, en relación a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral, Ilmo. Sr. D. Mauricio Olite Ariz, integrado en el Grupo Parlamentario «Herri Batasuna», referente a qué número de informes y estudios ha encargado el Departamento de Economía y Hacienda con cargo al Presupuesto de 1992 y hasta el presente mes con cargo al Presupuesto de 1993; objeto y denominación de los mismos, a quién se encargó su redacción, modo de adjudicación y cuantía en pesetas de la misma, tiene el honor de contestar lo siguiente:

Por el Servicio de Presupuestos y Tesorería, se comunica que no se realizó ningún cargo a la misma en los años 1992 y 1993. Lo mismo sucede con el Servicio de Gestión de Hacienda, el Servicio de Tributos, el Servicio de Inspección Tributaria y el Servicio de Riqueza Territorial.

Asimismo por el Servicio de Patrimonio se comunica que no se ha encargado ningún informe ni estudio en el año 1992 y durante los meses transcurridos durante el presente año.

Por el Servicio de Intervención y Contabilidad, se comunica que dicho Servicio no ha encargado ningún informe ni estudio, en el periodo mencionado. A modo informativo, el 15.XII.92, el Consejero de Economía y Hacienda aprobó varias Ordenes Forales por las que se encomendaba la ejecución de las auditorías de las Sociedades Públicas del Gobierno de Navarra a determinadas empresas o profesionales.

No obstante, el pago del precio de estas auditorías es realizado por cada una de las sociedades auditadas por lo que no se trata de informes y estudios encargados a cargo del Presupuesto del Gobierno de Navarra, por lo tanto no son objeto de esta pregunta parlamentaria.

Por el Servicio de Recaudación se comunica que el número de informes y estudios contratados en 1992 y 1993 y los datos resultantes del presupuesto inicial fueron los siguientes:

1.- Presupuesto 1992

* Servicio de Finanzas

Concepto	Línea	Importe pts
Estudios, informes y otros	08160-1	600.000

Con cargo a dicha línea, se abonó con fecha de 9.XI.1992, el importe de la factura de un estudio encargado por la Secretaría Técnica, cuyos datos son los siguientes:

– Objeto y denominación: Estudio y Dictamen sobre Proyecto de Ley Foral sobre el IRPF de Navarra.

– Adjudicatario o ejecutor: D. Eugenio Simón Acosta, Abogado.

– Modo de adjudicación: Por la cuantía y tema, se emplea el sistema de adjudicación directa.

Cuantía: 575.000 pesetas.

1.- Presupuesto 1993

* Servicio de Recaudación

Concepto	Línea	Importe pts
Estudios, informes y otros	09140-5	625.000

Esta es la única partida existente en este año para dicho destino, y no se ha contratado ni realizado gasto alguno hasta la fecha actual con cargo a dicha partida.

Por el Servicio de Economía, en lo referente a la Sección de Política Financiera no se realizó ningún cargo en el año 92 y tampoco en este año hasta la fecha.

Respecto a la Sección de Análisis y Programación, no se encargó ningún informe en el año 1992 y durante el año 1993 se ha cofinanciado, junto al Servicio de Industria, la realización de los trabajos de elaboración de la Base de Datos del sector de servicios a las empresas. La tramitación administrativa del expediente ha sido única y la ha efectuado el Departamento de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo. Tras la recepción y análisis de las ofertas recibidas, la empresa adjudicataria ha sido IPIC, S.A., domiciliada en Hospitalet de Llobregat (Barcelona). El importe total asciende a 4.600.000 pts, IVA incluido, de los cuales 2.700.000 pts financiará el Departamento de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo y 1.840.000 pts correrán a cargo de esta Sección.

Sin embargo la Sección de Estadística, informa que los estudios asignados al Centro Asociado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, aunque han sido cargados a los presupuestos de esta sección, han sido adjudicados por la Secretaría Técnica.

ESTUDIOS E INFORMES ENCARGADOS POR LA SECCION DE ESTADISTICA DURANTE 1992

Orden foral	Empresa, cometido	Adjudicación	Importe
	CENTRO ASOCIADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA DE NAVARRA. Cantidades del año 1993 de los Trabajos de Estudio e Investigación de la Hacienda Pública de Navarra en el periodo 1877-1941.	Directa	2.950.000

ESTUDIOS E INFORMES ENCARGADOS POR LA SECCION DE ESTADISTICA DURANTE 1993

Orden foral	Empresa, cometido	Adjudicación	Importe
220/93 16-03	CENTRO ASOCIADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA DE NAVARRA. Cantidades del año 1993 de los Trabajos de Estudio e Investigación de la Hacienda Pública de Navarra en el periodo 1877-1941.	Directa	2.950.000

Al no existir partida presupuestaria de «Estudios» en los Servicios de Tributos y Secretaría Técnica, se cargó a una línea presupuestaria de Economía el siguiente encargo:

– Estudio y dictamen, por encargo del Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra, sobre los efectos jurídicos de la suspensión de determinados preceptos de la Ley Foral de IRPF, acordada por el Tribunal Constitu-

cional. Adjudicación directa y adjudicado a D. Eugenio Simón Acosta, Abogado, por un importe de 400.000 pts.

Es todo lo que tengo el honor a V.E. en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 187 del Reglamento de la Cámara

Pamplona, 23 de noviembre de 1993

El Consejero de Economía y Hacienda: Juan Ramón Jiménez Pérez

PRECIO DE LA SUSCRIPCION BOLETIN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES	REDACCION Y ADMINISTRACION PARLAMENTO DE NAVARRA «Boletín Oficial del Parlamento de Navarra» Arrieta, 12, 3º 31002 PAMPLONA
Un año..... 5.000 ptas.	
Precio del ejemplar Boletín Oficial..... 110 » .	
Precio del ejemplar Diario de Sesiones..... 140 » .	